

Formulario de autodeclaración de IFFO para productores

Declaro que todos los sitios de propiedad y operación cumplirán con lo siguiente:

1. Estándares de Gobierno y Conducta:

1.1 Realizamos negocios de manera responsable para mantener altos estándares éticos, por ejemplo, en el empleo de mano de obra, la administración ambiental y la información a las partes interesadas.

1.2 Nosotros, incluidos los altos ejecutivos, directores y accionistas significativos:

- Mantendremos la buena reputación y operaremos de acuerdo con el Código de Conducta.
- No realizaremos a sabiendas o imprudentemente una declaración falsa de naturaleza material a IFFO o a cualquier organismo autorizado por IFFO, incluyendo:
 - Hacer una declaración falsa en una solicitud de membresía;
 - Hacer una declaración falsa sobre la producción anual (utilizada para calcular los gravámenes);
 - Hacer una declaración falsa a un tercero sobre el alcance del estado de Membresía de IFFO del miembro;

1.3 No actuar de una manera que equivalga a un incumplimiento sustancial, o que sea probable que equivalga a un incumplimiento sustancial, de cualquier ley o regulación aplicable en cualquier jurisdicción del mundo, o que equivalga o pueda equivaler a que el miembro sea parte de dicho incumplimiento.

2. Adherirse a las Regulaciones:

2.1. Todos los sitios de propiedad y operación se adhieren a todas las Regulaciones vigentes en el país donde operan.

2.2. Nos comprometemos y proporcionaremos evidencia cuando se solicite, de que los ingredientes marinos suministrados cumplen con los requisitos legales.

2.3. Operamos un sistema de seguridad alimentaria basado en HACCP para mantener el riesgo de contaminación biológica, química y física de los ingredientes marinos dentro de los requisitos legales.

2.4. Contamos con procedimientos para la trazabilidad de las materias primas utilizadas en el proceso de fabricación de acuerdo con la regulación aplicable a cada región de operación.

2.5. Nos aseguraremos de que todos los edificios, instalaciones y equipos de fabricación se construyan y mantengan de acuerdo con las regulaciones aplicables a cada región de operación.

3. Prevención de ingredientes marinos derivados de la pesca INDNR en las cadenas de suministro de los miembros

3.1 Obtendremos materias primas marinas/acuáticas solo de pesquerías reguladas, de embarcaciones legalmente autorizadas para pescar e informar sobre sus actividades pesqueras de acuerdo con las normas que se aplican en esa pesquería y de operaciones de acuicultura legalmente autorizadas.

- 3.2 Implementaremos procedimientos que registren y documenten activamente todas las fuentes de materia prima, evitaremos proveedores que no proporcionen pruebas adecuadas de trazabilidad de pesquerías legales y embarcaciones legalmente autorizadas.
- 3.3 Proporcionaremos pruebas e información cuando se nos solicite confirmar la legalidad de las materias primas obtenidas.

5. Responsabilidad Ética

- 5.1 No obtendremos materias primas de embarcaciones que hayan estado involucradas en actividades en contravención con la Carta Internacional de Derechos Humanos de la Declaración Universal de Derechos Humanos con respecto a la ausencia de trabajo forzado, en condiciones de servidumbre, esclavo, no remunerado e infantil en la pesca.
- 5.2 No obtendremos materia prima de embarcaciones que estén involucradas en actividades que utilicen métodos ilegítimos de captura y control de depredadores como se define en el Código de Conducta para la Pesca Responsable de la FAO.
- 5.3 No obtendremos materias primas de granjas acuícolas que no estén registradas legalmente.

Declaración

Declaro que la información proporcionada en este formulario es correcta en el momento de la presentación.

Firmado:	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	